

NORMAS DE MATRICULACIÓN CURSO 2017-2018

MATRÍCULA

- El plazo de matrícula se **iniciará** el martes día **12 de septiembre** y **finalizará** el viernes día **22 de septiembre**, **debiendo entregar el impreso de matrícula, debidamente cumplimentado**, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el **Valey Centro Cultural** de Castrillón, Piedrasblancas.
- La inscripción en las actividades de Bailes de Salón, Pintura, Tejer y Punto de Cruz, Taller de Teatro y Taller de Creación Literaria tendrán carácter trimestral. La temporada de actividades comprenderá tres períodos trimestrales: octubre-diciembre, enero-marzo y abril-junio.
- La inscripción en las actividades de Música y Movimiento, Lenguaje Musical, Piano, Gaita y Percusión tendrán carácter mensual. Los nuevos alumnos en cualquiera de estas actividades quedarán pendientes de admisión.
- Sólo se entregará **un impreso de matriculación por persona y por Escuela**, a excepción de Bailes de Salón que se permitirán dos impresos por persona.
- Tendrán prioridad los solicitantes empadronados en el Concejo de Castrillón.
- La matrícula se realizará siempre para una actividad y en un horario en concreto, no pudiendo cambiarse el alumno de curso una vez matriculado.
- Las plazas serán limitadas, para la realización del curso deberá haber un mínimo de 10 personas matriculadas en el mismo.
- El PMAC se reserva la posibilidad de anular aquellos cursos para los que no se hubieran solicitado suficientes matrículas, y modificar los días y horarios en función del número de inscripciones.
- Las plazas se adjudicarán por riguroso orden de inscripción. Cuando se agoten las plazas de una actividad el solicitante se podrá inscribir en la lista de reserva, que funcionará por estricto orden de inscripción.
- **Para formalizar matrícula se deberá estar al corriente de pago de todos los recibos del curso anterior. Por lo tanto, no se considerará la inscripción de aquellos alumnos que tengan recibos impagados hasta que estos no estén satisfechos.**

BAJAS DURANTE EL CURSO

- Las bajas se realizarán por escrito y se presentarán en el registro general del Ayuntamiento. La baja de un curso surtirá efecto a partir del mes siguiente de presentada la solicitud.
- La comunicación verbal al profesor NO se considerará bajo ningún efecto baja.

ABONO DE PRECIOS PÚBLICOS

- El pago se realizará por domiciliación bancaria :
 - a. Cuando se trate de actividades mensuales dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente.
 - b. Cuando se trate de actividades trimestrales dentro de los cinco primeros días de los meses de noviembre, febrero y mayo.
- Cuando los recibos domiciliados sean devueltos, se comunicará telefónicamente tal circunstancia al interesado, concediéndole un plazo de 5 días para hacer efectivo el pago. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera satisfecho el pago, se considerará a todos los efectos baja en la actividad, dándose cuenta de ello al monitor de la actividad correspondiente.
- No se procederá a la devolución de ningún importe de matrícula salvo por anulación del curso o causa imputable al PMAC.
- La NO asistencia a clase no exime del pago del precio público, si no se ha tramitado la baja en el plazo y de la forma establecida.
- Los precios podrán ser modificados en virtud de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios del PMAC.
- Sobre las tarifas fijadas se aplicará, previa solicitud, un sistema de bonificaciones que se determinara en función del IPREM. Estas bonificaciones solo se aplicarán en el caso de unidades familiares cuyos ingresos totales se encuentren por debajo de 2,5 veces el IPREM.

RENDA UNIDAD FAMILIAR		CUANTÍA A PAGAR
DESDE	HASTA	BONIFICACIÓN
0,00 €	1 IPREM	100%
1 IPREM	1,50 IPREM	50%
1,50 IPREM	2 IPREM	25%
2 IPREM	2,50 IPREM	10%

IPREM: Indicador público de renta de efectos múltiples para el año 2017: 6.454,00 € anuales.